

# EL UNIVERSAL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1.426 — MONTEVIDEO SABADO 31 DE MAYO DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

## EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9. En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del reloj.—En el almacén de D. Manuel Fernandez, Calle de S. Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente a la capitanía del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA. En la tienda de D. Francisco Gutierrez. Se hallará también de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

- EN CANELONES. En casa de Don Rafael Amengual. SAN JOSE.
- En la de Don José Rios. COLONIA.
- En la de D. Francisco G. Sandivar. SORIANO.
- En la de Don Fernando Grandó. PAISANDU.
- En la de D. Salvador Vidal y Barceló. CERRO-LARGO.
- En la de Don Ceferino Farias. DURAZNO.
- En la de Don Joaquín Araujo. MALDONADO.
- En la Administración de Correos. SAN CARLOS.
- En la de D. Elias Tomás Silva. MINAS.
- En la de Don Gregorio Bustamante. ROCHA.
- En la de D. José M. Gomez Arboleya. FLORIDA.
- En la de Don Pedro Varela. PORONGO.
- En la de Don Francisco Sollanes. SANTA-LUCIA.
- En la de Don Mariano Vera. COLLA.
- En la de Don Manuel Yedra. VACAS.
- En la de Don Manuel Rodriguez. SAN-SALVADOR.
- En la de Don Antonio Loaces. MERCEDES.
- En la de Don Mariano Capdevila. SALTO.
- En la de Don José Canto.

## ALMANAQUE

Sab.—Sta. Petronila y S. Pascasio. Sol sale a las 7 5 m., se pone a las 4 55.

## FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo. NUEVA, el día 8, a las 4 y 40 minutos de la tarde. CRESCIENTE, el día 16, a las 3 y 29 minutos de la mañana. LLENA, el día 22, a las 7 y 26 minutos de la tarde. MENGUANTE, el día 30 a las 4 y 47 minutos de la mañana.

## CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL. Para los Pueblos del Interior. 9, 16, 23, y 30 de cada mes. De Buenos Aires para los pueblos del interior. Para la carrera de Chile el 16 de cada mes. Para la de Santa Fé el 19. Para la del Perú el 26.

## AVISO.

QUIEN precisare del Carro fúnebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 a verse con Luis Cesario Laroche. m 6—20p.

## SE FLETA.

Para cualquier parte del mundo. EL muy velero bergantin americano Dante, capitán Gibbert B. Fish de 218 toneladas. Es buque de primera clase y no tiene sino dos años de construcción: para tratar ocurrase a su capitán a bordo ó a su consignatario D. Diego Noble. mayo 16—

## PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasajeros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16—

## Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin inglés Stirlingshire, su capitán B. Brown saldrá para dicho destino a fines de Junio: los Sres. que quieran cargar ó ir de pasaje pueden ocurrir a la casa de Hall Dutton y c<sup>ya</sup>. calle de S. Benito N. 50. my. 24—

## PARA PAISANDU.

SALDRÁ en breves días la Gole. la NI. ADELINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacén de D. Manuel Gradín frente al Muelle. M 14—

## FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. I. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers. For freight or passage apply to LAFONE, WILSON & Co., m 22 No. 76, calle de San Carlos.

## PARA MARSELLA.

EL Bergantin Frances PAUL, de 250 toneladas, de primera máquina, forrado en cobre, saldrá para dicho destino a fines del corriente, encontrando la mitad de su cargamento a flete, para tratar ocurra a su consignatario D. Pedro Jourdan. M 23—

## SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Carlos No. 131. El que se interese en ella puede ocurrir, para tratar con su dueño, a la calle de San Miguel No. 8, que se conciderá su venta del modo mas equitativo. Mayo 30—

## AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra a la casa n.º 41 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

## SE VENDE.

Una casa en la calle de S. Benito No. 34, con nueve y media varas de frente y veinte y siete de fondo, se dá en un precio muy equitativo: el que se interese por ella vease con el dueño que vive en la misma casa. M 26—

## SE VENDE.

LA casa y esquina que hace frente a la calle de San Luis, y San Vicente, Números 20 y 22. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco No. 56 que hallará con quien tratar. M 27—3

## SE VENDE UN SITIO

CON frentes a la muralla del O. de esta Ciudad y a la calle de San Diego compuesto de 27 varas de frente y 25 de fondo, lindante por el Sud con otro de los herederos de D. Pedro Pin. El que se interese en su compra puede verse con la dueña que vive en la cigarra al lado de la puerta del teatro.

## EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretileros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infringiendo el artículo 2.º del Edicto de 24 de Diciembre ultimo; el Jefe Político con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretileros desobedezcan cuando son citados por a quel hecho, hace saber al público lo siguiente. Art. 1.º Toda carretila que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagará dos pesos de multa. 2.º Si se resiste ó no comparece a la oficina de Policia, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834. Luis Lamas

## AVISO.

LA Junta Económico Administrativa, teniendo en vista que el precio de las harinas es el de once pesos barrica, acordó en sesion de ayer, que desde el día de mañana tenga cada real de pan blanco veinte onzas, que es el precio que designa el mapa con respecto a aquel precio, y de su óden lo aviso al público. Montevideo, Mayo 29 de 1834. SALVADOR TORT, Secretario.

## AVISO.

SE alquila una barraca sita en la calle de S. Joaquin número 142 casi al frente del Porton nuevo: quien la necesite ocurra a la calle de San Carlos número 175. my. 23.

## AVISO.

SE vende un negro de 17 a 18 años, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar: el que se interese por él ocurra a la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

## SE VENDE.

UNA negra edad de 28 a 30 años sana y sin vicio alguno, de regular vicio; en la cantidad de 250 pesos libres; el que se interese ocurra al cordon en casa de D. Luciano Gracias frente a la capilla para tratar. my. 2210 p

## AVISO.

SE vende una negra de edad de 27 a 28 años con un hijo, sabe labar planchar de liso y cocinar: la persona que se interese en su compra puede ocurrir a esta Imprenta que se dará razon. Mayo 26—

## AVISO.

EN la calle de San Ramon, puerta No. 39, se ha perdido un pendiente de sardillo de diamantes. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en dicha casa donde será bien gratificada. — Asi mismo se enarga a quien se vaya a vender dicha a baja tenga a bien retenerla y avisar en la misma casa. m 24

## OJO,

## AL GRAN BARATILLO DE ZAPATOS

EN la Zapateria de D. Juan Carpino, calle del Porton No. 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay un excelente surtido de calzado, a los precios siguientes:

## Calzado de hombre.

|   |       |
|---|-------|
| Zapatos ingleses abotinados de patente..... | 22 rs |
| Id. Id. de capellada baja.....              | 17    |
| Id. Id. de id. de niño.....                 | 14    |
| Id. Id. de id. ordinarios.....              | 12    |
| Zapatos franceses de id. finos.....         | 14    |
| Id. Id. para baile.....                     | 14    |
| Botines franceses finos.....                | 5 ps. |
| Id. Id. mas inferiores.....                 | 4 4   |
| Id. Id. ordinarios.....                     | 4     |
| Id. Id. para niños.....                     | 3     |

Calzado para Señoras y Niños.

|   |       |
|---|-------|
| Zapatos de marroquin franceses de superior calidad..... | 7 rs. |
| Id. de taflete.....                                     | 6     |
| Id. de cabretilla.....                                  | 8     |
| Id. de taflete genoveses.....                           | 5     |
| Id. de taflete franceses para niña.....                 | 4     |
| Id. Id. de fleco genoveses.....                         | 3     |
| Id. Id. ordinarios.....                                 | 2     |
| Id. de baron de todos tamaños.....                      | 6     |

## AVISO.

SE alquila un establecimiento de Pañadería situado en las inmediaciones de esta Plaza, con cuatro atahonas y todas las comodidades necesarias; en la casa No. 29, calle de S. Sebastian encontrará con quien tratar el que desee alquilarlo. M 3—

## SE VENDE.

UNA criada de edad de 19 a 20 años sabe planchar, coser, y entiendo de cocina el que guste comprarla ocurra a la calle de San Felipe n.º 34 donde darán razon. m. 16—3p.

## AVISO

CUALQUIER persona que tenga alguna gramática inglesa y española que quiera venderla puede verse con el Director del Liceo Montevideo, en la casa denominada Hospital del Rey. M. 10—3p

## SE VENDE.

LA cigarria de la calle del porton N.º 51 casa de D. Joaquín Chojinea con todos los útiles para su prosecucion; y los de fabrica de baulés. El que se interese vease con el dueño en dicha casa.

## Barniz Copal y espíritu de vino primera calidad.

HAY de venta por menor en la fabrica de Coches de Juan Mandain en la barraca atras de San Francisco a precio muy acomodado; tambien se fabrican y componen toda clase de carruaje, se doran vidrios para cuadros a la perfeccion, se hace toda clase de pintura fina para Coches y sillas. M 28—

## AVISO.

SE desea comprar una criada con buena recomendacion, y que esté en aptitud de servir de ama de leche. Ocurrase a la calle de San Carlos No. 138, que hallará con quien tratar. m 28

## FABRICA.

## De sombreros de seda.

GERONIMO Moutier, recién llegado de Paris, avisa a los aficionados al buen gusto, que en la tienda del sombrero Oriental, calle del porton N.º 48 hallan sombreros de seda de superior calidad y ultimo moda, a precios equitativos. mayo 16

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Mayo 31 de 1834.

| ARTICULOS DE INTRODUCCION.     | POR     |         | OBSERVACIONES.                            |
|--------------------------------|---------|---------|---|
|                                | 's Rs   | Ps Rs   |   |
| Aguar cento de 34 grados...    | pipa    | 128     | <b>Derechos de Aduana.</b>                |
| Id. anisado de 31 id.....      | "       | 140     |   |
| Id. en damajuana.....          | una     | 4       | 1.º Libres de derechos                    |
| Aceite de comer en barriles..  | arroba  | 3 6     | las máquinas, instrumentos de             |
| Id. en botija de 1/2 a.....    | una     | 2       | agricultura y artes, los libros           |
| Id. de Francia en botellas...  | docena  | 4       | impresos y mapas geográficos.             |
| Id. de linaza.....             | galon   | 1 6     | 2.º Pagarán un 5 p <sup>z</sup> la        |
| Almendras con cascara.....     | quinta  | 11      | seda en rama y torcida, las               |
| Anís en grano.....             | "       | 11      | telas de seda, puntos y enca-             |
| Avellanas.....                 | arroba  | 2 7 1/2 | jes, bordados de oro y plata              |
| Azúcar de la Habana blanca..   | "       | 2       | con piedras ó sin ellas, relojes          |
| Id. terciada.....              | "       | 2       | de bolsillo, alajas de oro y              |
| Id. de Santos blanca.....      | "       | 1 5 1/2 | plata, salitre, yeso, carbon-             |
| Id. terciada.....              | "       | 2 2     | ociles, maderas, flejes y ar-             |
| Aceitunas.....                 | arroba  | 1 4     | cocos de madera.                          |
| Arroz de la Carolina.....      | "       | 1 2 1/2 | 3.º Pagarán un 10 p <sup>z</sup> la       |
| Id. del Brasil.....            | "       | 1 6     | polvora, alquitran, resinas y             |
| Anchoas.....                   | cuñete  | 1 6     | caballería.                               |
| Brea.....                      | barril  | 6 6     | 4.º Pagarán un 15 p <sup>z</sup> to-      |
| Barajas finas.....             | gruesa  | 4 4     | dos los artículos ya naturales            |
| Id. ordinarias.....            | "       | 4 4     | ya manufacturados que no es-              |
| Bacalao.....                   | quintal | 4       | tán espesados en esta ley.                |
| Café de la Habana.....         | "       | 14      | 5.º Pagarán un 20 p <sup>z</sup> el       |
| Id. del Brasil.....            | "       | 22      | azúcar, y rva mate, café, té              |
| Cigarros de la Habana.....     | mil     | 22      | cacao, canela, especias, dro-             |
| Id. de segunda.....            | "       | 15 4    | gas y comestibles en general.             |
| Canelon.....                   | libra   | 2       | 6.º Pagarán un 25 p <sup>z</sup> los      |
| Carbon de piedra.....          | onelad  | 18      | muebles, espejos, coches, vo-             |
| Cera blanca en pasta.....      | libra   | 3       | landas y las guarniciones para            |
| Cerbeza en botellas.....       | locena  | 2 4     | sus tiros, las sillas de montar           |
| Caña de la Havana 20 grados..  | pipa    | 78      | y arcos de caballos, ropas                |
| Id. del Parati 20 grados.....  | "       | 84      | hechas, calzados, licores, a-             |
| Cobre en galapago.....         | quintal | 50      | guardientes, vinos, vinagres,             |
| Cremor.....                    | libra   | 2       | cerveza, sidra, y tabaco.                 |
| Estano.....                    | "       | 40      | 7.º La sal pagará 2 rs.                   |
| Esteras de Malaga.....         | pieza   | 8 4     | por fanega.                               |
| Fideos surtidos.....           | arroba  | 2 7     | 8.º Pagarán todos los efec-               |
| Fariña.....                    | "       | 1       | tos de introduccion, á mas de             |
| Felpudos.....                  | locena  | 10      | los derechos espesados an-                |
| Garvanzos.....                 | arroba  | 6       | teriormente, el 1 p <sup>z</sup> de Con-  |
| Galleta de Norte América.....  | arrica  | 5 4     | sulado, y 1/2 p <sup>z</sup> de Hospital. |
| Jinebra de Holanda 20 grado..  | pipa    | 100     | <b>Articulos adicionales á la</b>         |
| Id. en fraquerias.....         | casco   | 3 4     | <b>Ley de Aduana.</b>                     |
| Id. de Norte América.....      | pipa    | 85      | Art. 1.º Todos los efectos                |
| Harina de Norte América.....   | arrica  | 14      | de importacion pagarán como               |
| Hito carreto de Cataluña.....  | quintal | 20      | derechos extraordinarios, á               |
| Id. de Genova.....             | "       | 24      | mas de los que están designa-             |
| Hoja de lata.....              | cajon   | 12      | dos por la ley de aduana, los             |
| Jamones.....                   | libra   | 2       | siguientes:—                              |
| Jayon de Norte América.....    | quintal | 8       | Un 1 p <sup>z</sup> todos los com-        |
| Id. de España.....             | "       | 9 4     | prendidos en el artículo 2.               |
| Id. de Francia.....            | "       | 8       | Un 3 p <sup>z</sup> los comprendidos      |
| Jarcia de cañamo.....          | "       | 51      | en los artículos 3, 4 y 5 á es-           |
| Lomas de Rusia.....            | pieza   | 13      | cepcion de las harinas que                |
| Marroquines.....               | locena  | 19      | pagarán un 10 p <sup>z</sup> .            |
| Mantequilla.....               | libra   | 1       | Un 5 p <sup>z</sup> todos los com-        |
| Papel florido de Cataluña..... | resma   | 2 7     | prendidos en el artículo 6.               |
| Id. medio florido.....         | "       | 2 2     | <b>Derechos de Exportacion.</b>           |
| Id. florido genovés.....       | "       | 2 1     | 1.º Los cueros vacunos                    |
| Id. medio florido.....         | "       | 1 6     | pagarán 2 rs. por pieza. 2.º              |
| Id. estraza grande.....        | "       | 5       | Los cueros de caballo 1 rl.               |
| Papas de Malaga.....           | cajon   | 4       | cada uno. Todas las pro-                  |
| Queso de Holanda.....          | locena  | 6       | ducciones de este Estado que              |
| Sarga de Malaga.....           | vara    | 2 4     | no sean comprendidas en los               |
| Sal abordo.....                | meaga   | 2 1     | artículos antecedentes, pagarán           |
| Tabaco de Virginia.....        | quintal | 10      | á su exportacion el 4 p <sup>z</sup> .    |
| Id. negro del Brasil.....      | arroba  | 8 4     | La carne salada es libre de               |
| Te perla.....                  | libra   | 1 2     | derechos y las valuaciones se             |
| Id. hysou.....                 | "       | 1 2     | hacen sobre precios de plaza.             |
| Trigo.....                     | meaga   | 8 4     | Los precios notados                       |
| Vino del priorato.....         | pipa    | 49      | son en pesos de á 8 rs. moneda            |
| Id. venicarlo cadaques.....    | "       | 40      | plata, y los pesos fuertes y              |
| Id. Cete.....                  | "       | 36      | patacones valen 9 rs. y 60                |
| Id. Sicilia.....               | "       | 40      | centésimos.                               |
| Id. Malaga dulce.....          | "       | 80      |   |
| Id. id. seco.....              | "       | 70      |   |
| Id. moscatel en botella.....   | docena  | 3 2     |   |
| Vinagre, de yama.....          | pipa    | 54      |   |
| Yerva Correntina.....          | arroba  | 3 2     |   |
| Id. Pernanguá.....             | "       | 2 1     |   |
| Id. Cangosú.....               | "       | 1 4     |   |

EXPORTACION.

|                                |         |     |         |
|--------------------------------|---------|-----|---------|
| Cueros patente de 28 á 30 lib. | pesada  | 5 7 | 5 7 1/2 |
| Id. de campo de 30 libras.     | "       | 5 6 |         |
| Id. id. de 25.....             | "       | 5 3 |         |
| Id. de caballo.....            | uno     | 1 5 |         |
| Carne tasajo.....              | quintal | 2 3 |         |
| Astas, puro novillo.....       | millar  | 155 |         |
| Lána, limpia.....              | arroba  | 2 6 |         |
| Id. sucia.....                 | "       | 1 3 |         |
| Clia limpio colas.....         | qqi     | 16  |         |
| Id. mezclado.....              | "       | 11  |         |
| Maíz.....                      | fanega  | 2 4 |         |
| Mulsa.....                     | una     | 20  | 25      |
| Velas de sebo.....             | arroba  | 2 4 | 3       |
| Sebo en rama.....              | "       | 1 2 |         |
| Grasa.....                     | "       | 1 5 |         |

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Continúa la instruccion para los Subdelegados de Fomento.

CAPITULO SEPTIMO.  
Instruccion pública.

35. Los agentes superiores de la administración provincial tropezarían sin fin con los obstáculos que por donde quiera suscitara la ignorancia, si desde luego no aplicasen todos sus esfuerzos á combatirla y desterrarla. Con este objeto dispensarán una protección especial á la instruccion primaria; y partiendo del principio de que ninguna medida puede á la larga influir mas en la suerte de la sociedad, han destinado á la dotacion de esta escuela los fondos públicos de que puedan disponer. Si con ellos se atiende á otras necesidades, cuyo remedio no contribuya tanto al bien comun, los subdelegados de Fomento las postergarán sin titubear, en el caso de que su celo no encuentre en otra parte medios para cumplir con todas. De cualquier modo, cada pueblo de cien vecinos debe tener una escuela de primeras letras, en la cual, como en todas, se establecerá tan pronto como sea posible el método de Valleje, que tan visibles progresos permite hacer en la enseñanza. A los gefes de la administración toca proporcionar los cortos medios que exija su planificacion, sea de las localidades mismas ó de fondos generales de la provincia, de limosnas, de dones, de préstamos, de arbitrios especiales, de cualquiera parte en fin de donde sin perjuicio de otro se pueda sacar. No basta para dejar de cumplir esta obligacion, decir que no existen recursos, ni formar un expediente de que resulte que se ha practicado sin fruto diligencias para encontrarlos. La autoridad tiene siempre mil á su disposicion, y la habilidad de cubrir una mina inagotable de ellos donde ninguno sospechaba la ignorancia. Con los productos de una diversion pública de algunos dias allanó el conde de Aranda los barrancos que separaban á Madrid del sitio del Buen Retiro, y los convirtió en un paseo magnífico. Con recursos que en otras partes se desperdician han construido fuentes algunos corregidos zelosos, han empedrado las calles, y han realizado otros beneficios, que la pereza apoyada en la rutina habia de tiempo inmemorial calificaba de imposibles. Con medios idénticos ó análogos se pueden establecer escuelas de dibujo y de geometria; y sin mas que dar á la compasion una tendencia útil; con solo reunir en un fondo comun los dones con que una caridad poco ilustrada alimenta en enjambre de mendigos planteles de facineroso, se pueden hacer en una provincia bienes que le allanen en pocos meses los caminos de la prosperidad, y aun immortalen el nombre de su autor. No hacerlos será una falta, cuando no un delito.

3.º Entre los medios de difundir la instruccion hay uno muy sencillo, y que usado con inteligencia no ocasionara desahucios. Tal es el de establecer en las capitales de las provincias periódicos que traten de sus intereses, que discutan el modo de utilizar los recursos locales, que revelen á la administración los medios de propagar las industrias á que conviene la situacion del país, ó la naturaleza de los productos de su suelo, que desenvuelvan la conveniencia de las medidas que para lograr este objeto emplee el gobierno; que familiarizen en fin á todos los habitantes con los conocimientos que conducen á la prosperidad. Entonces se concurrirá con ansia á una escuela en que se enseñe el arte facil de medir las tierras, de aferrar los líquidos, de combinar la elegancia con la solidez en las obras de carpintería; entonces pedirán todos que se destinen á la enseñanza de estas artes ú otras aplicables á las primeras necesidades de la vida, los arbitrios que hasta ahora dotaron las escuelas de latinidad, cuyo estudio, aun que habrá la puerta á profesiones más elevadas, es menos urgente favorecer.

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Los documentos que siguen son los mismos á que hace referencia el par e de S. E. el Sr. Presidente de la República, inserto en nuestro No. 1,424, y que no publicamos entonces por no tenerlos esta oficina.

E. M. G. DEL EJERCITO. — El infrascrito Coronel Jefe del indicado, tiene la satisfaccion de dirigirse al de igual clase encargado del E. M. G. adjuntando los partes de los cuerpos de ejército que han sufrido algun contraste en la brillante jornada que ha tenido lugar el día de ayer sobre la fuerza anarquista, que ha sido batida completamente, hasta el punto de salvar sus pequeños restos en el territorio limitrofe. V. S. en su consecuencia hará el uso que corresponda de dichos documentos, teniendo la satisfaccion de felicitarlo por el feliz resultado que queda espuesto, el que le saluda con su mayor aprecio. — Cuareim, Mayo 16 de 1834. — Gabriel Velasco. — Sr. Coronel Jefe accidental del E. M. G. D. PEDRO LENGUAS.

Primer Escuadron de c. balleria de Línea

Acompaño á V. S. una relacion nominal de los muertos y heridos que han tenido el Escuadron de mi mando en el ataque del paso del potrero de Yaquery en este día. Creo de mi deber al mismo tiempo manifestar á V. S. la satisfaccion con que he visto desempeñarse en sus deberes á los capitanes D. Pedro Brun, y D. Nicolas Ceimeño; tenientes primeros D. Juan Jauregui y D. Luciano Martínez; idem. segundos, D. Lorenzo Lombardini y D. José Larrosa, y alférez D. Juan Angel Gofarim y D. Manuel Eujeno Acuña; como así mismo todos los individuos de tropa que tengo el honor de mandar; no pudiendo hacer recomendacion especial porque todos han desplegado igual intrepidez y bravura; de cuyo feliz éxito me complace en felicitar al Excmo. Sr. Presidente General en Jefe, á V. S. y al Ejército todo, saludando respectivamente. Cuareim, potrero del Yrao, Mayo 15 de 1834. — JOSÉ MANUEL NAVAJAS. — Adicion. — Justo como es recomendar igualmente la eficacia con que se ha desempeñado en sus funciones el Cirujano D. Juan Marran en la pronta aplicacion de los remedios á los heridos en el acto de la batalla. — NAVAJAS. — Sr. Coronel Jefe del E. M. del Ejército D. Gabriel Velasco.

PRIMER ESCUADRON DE CABA-  
LLERIA DE LINEA.

Relacion de los individuos del escuadron, muertos y heridos en este dia en el ataque del paso del potrero de Y query.

Compañia 3.º  
Sargento 2.º — Gregorio Castro, herido en la ingle levemente.  
Cabo 2.º — Antonio Perez, en la rodilla herido gravemente.

Compañia 1.º  
Soldado — Francisco Sanchez, herido gravemente en el pié.  
Id. — Donato Pellem, en la canilla id.

Compañia 3.º  
Id. — Lino Antonio, en la ingle id.  
Id. — Angel Silva, en el pié herida leve.  
Id. — José Miranda, en la rodilla herido gravemente.  
Id. — Domingo Ochoa, en la mano, herida leve.  
Id. — Eusebio Medina, muerto.

Total... 8 heridos y 1 muerto.  
Cuareim, Potrero de Yrao, Mayo 15 de 1834 — Por comision, — PEDRO BRUN. — V. S. B. — Navajas.

ESCUADRON DE GUIAS.

El que suscribe comandante del escuadron, tiene la satisfaccion de dirigirse á V. S. comunicándole, que en la gloriosa jornada que hoy ha tenido lugar y por la cual las armas del ejército se han cubierto de gloria, su respectivo cuerpo ningun contraste ha sufrido á causa de no tener obstaculo que vencer por la fuga de los cobardes anarquistas.

Recomiendo á V. S. la conducta digna de los oficiales y tropa, que tiene el honor de mandar, que nada han dejado de hacer, y á nombre de ellos y del que

habla felicita á V. S. por tan heroica empresa. Saludandolo con su mayor aprecio y respeto.—ESTEVAN BENITEZ— Sr. coronel, jefe del E. M. G. D. Gabriel Velazco.

**REGIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.**

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. participándole que en la gloriosa jornada de este dia, en que las armas del ejército han triunfado decididamente de la fuerza anarquista, el regimiento de su mando solo ha sufrido el contraste de un herido levemente, el cual pertenecia á la fuerza destinada á perseguir los que cobardemente huían de la pelea.

Recomiendo á V. S. la brillante conducta de los SS. gefes, oficiales y tropa de su respectivo cuerpo, los que uniformemente han demostrado la mayor brava en el combate, y la mas bella disposición en combatir con los periburdores del orden público.— Felicita en consecuencia á V. S. por tan feliz resultado, así como á nombre de su regimiento, y le suada con su mayor aprecio. Cuareim, Mayo 15 de 1834.

*José María Raña.*

Sr. coronel, jefe del E. M. del ejército.

**ESCUADRON DEL REGIMIENTO DEL DURAZNO.**

El que firma, comandante accidental del escuadron indicado, tiene el honor de dirigirse á V. S. participándole que en la gloriosa jornada de este dia, en que las armas del ejército han triunfado derrotando á la fuerza de anarquistas, solo ha ocurrido la desgracia aunque feliz de ser herido de bala levemente el Sr. teniente coronel jefe del escuadron, (cuyas veces hace el infrascripto por tal accidente) D. Juan Arellano.

Con esta oportunidad tiene el que firma la satisfacción, despues de recomendar la oficialidad y tropa que tengo el honor de mandar, que nada ha dejado que desear por su brillante comportamiento, felicitar á V. S. por el plausible resultado de tan heroica y memorable empresa, saludandolo con el mayor respeto. Cuareim, Mayo 16 de 1834.

*Eustaquio Mendez.*

Señor coronel, jefe del E. M. G. del ejército, D. Gabriel Velazco.

**AVISO OFICIAL.**

Montevideo Mayo 30 de 1834.

A virtud de las facultades que el gobierno ha acordado al Cónsul general de la República en el Rio de Janeiro ha aprobado el nombramiento hecho por este, de Vice Consul en la Ciudad de Desterro y Provincia de Sta. Catalina en D. Alejandro José de Jesús. Lo que se avisa al público y al Comercio para su conocimiento.



**MONTEVIDEO.**

SABADO 31 DE MAYO DE 1834.

Las armas de la República dirigidas por el defensor ilustre de sus leyes han triunfado por cuarta vez de un partido que se ha observado has a la temeridad de destruirlas; y el caudillo de la anarquía, por cuarta vez tambien ha encontrado refugio en el territorio del Imperio limitrofe. Conviene ahora que la prensa ventile ciertas cuestiones que se deriban del uso que el Gobierno del Brasil hace y ha hecho inalteablemente del derecho de asilo en favor de los perturbadores del orden público de este Estado para deducir de aquélla en la linea de conducta que el Gobierno de esta República debe guar-

dar en lo sucesivo. Nos explicaremos en los términos mas claros y concisos que nos sea posible, pero con la libertad necesaria para ilustrar esta materia, sin que por eso sfundamos en ella el decoro del Gobierno de cuya política vamos á ocuparnos.

El asilo, considerando con arreglo á las ideas y á la civilización actual (que excluyen de aquel derecho á los famosos criminales en materia civil y so amparan á los perseguidos por causas políticas) se funda en los títulos que tiene la desgracia á ser protijida; en la independencia y en la dignidad del que protege; y en las consideraciones que le guarda el que persigue. Pero este derecho en el orden político, como todos los demas en el orden social, está sujeto á deberes que contraen y reconocen los interesados desde el momento que se pone en ejercicio; y de la infracción ó del abuso de una parte resultan nuevos derechos en favor de la otra. La clasificación de estos abusos puede reducirse á éstos tres casos principales. 1.º Si el poder que persigue á los refugiados entrase con fuerza armada en el territorio de la nación que les dá asilo con el fin de atacarlos ó extraerlos de él sin causa justa, comete una violación del derecho de gentes y una falta de respeto á la independencia de la Soberanía de la Nación protectora. 2.º Si los refugiados en el territorio de ella abusan de la hospitalidad con ofensa de las leyes del país, ó si prevalidos de la protección que estas acuerdan á los refugiados organizan elementos de guerra para atacar el gobierno establecido en el Estado de que dependen ó si de hecho lo invaden, ó en cualquier sentido alterasen el orden público y la seguridad de sus habitantes. 3.º Si el Gobierno del Estado que da el asilo no toma medidas eficaces para garantir al pais vecino con ralas tentativas ó las hostilidades de los refugiados en su territorio.—Estos son los principales casos de infracción: Veamos ahora los derechos respectivos con que esos abusos autorizan á la parte ofendida. En el 1.º La nación cuyo territorio ha sido violado por las armas del que persigue á los refugiados en ella puede, en ultimo caso, hacer uso de las suyas para repelar la fuerza con la fuerza. En el 2.º el Gobierno del pais que dá la hospitalidad puede espulsar de su territorio á los que ha recibido bajo la protección de sus leyes, siempre que no se sometan al orden que ellas prescriben, ó á las reglas que el Gobierno hubiese establecido como condicion del asilo; pero si el abuso de los refugiados fuese de tal naturaleza que comprometiese el orden y la seguridad del pais de que dependen, entonces es de su deber ponerlos en absoluta imposibilidad de obrar en ese sentido, bien espulsándolos del pais, bien colocándolos bajo la vigilancia inmediata de la Policía, bien retirándolos de las fronteras á una distancia conveniente para anular sus proyectos ó sus tentativas. En el 3.º el Gobierno del Estado que sufre los efectos del abuso de los refugiados en

el pais vecino, sin que las autoridades de ese toman las medidas necesarias para garantir las condiciones del derecho de asilo, impidiendo que lo hostilizen, ó alteren de algun modo su tranquilidad, tiene derecho á usar de la fuerza, en el ultimo caso, para hacerse justicia por si mismo; y este derecho defensivo, como todos en su origen, empieza á ejercerse justificadamente de de luego que la nación que ha concedido el asilo tolera que los fugados se provean de elementos de guerra dentro de su territorio, formen reuniones en él con el fin de hostilizar al pais de que proceden, que invadan por fin y luego vuelvan á hallar la misma protección en sus nuevos destines, uno ó mas veces; porque en este caso, despues de haber reclamado inutilmente el pais ofendido contra la tolerancia de tan criminal abuso, se supone que ó el Gobierno que lo tolera obra de connivencia con los refugiados, ó que les auxilia en sus empresas hostiles, ó q' no tiene ó no quiere emplear los medios necesarios para hacer observar las reglas de la hospitalidad y las que prescribe el derecho de gentes: en este caso, pues, las armas del uno remedian las faltas que se observan en el otro, ya procedan de insuficiencia de recursos, ya de omisión ó voluntaria negligencia de las leyes del derecho internacional. Tales son los principios. En el siguiente número harémos una franca y rigurosa aplicación de ellos á la conducta del gobierno del Brasil relativamente á la facción de anarquistas que por cuartavez se ha refugiado en su territorio.

El artículo remitido por el Sr. D. Contad, capitán del *Paraguay*, a la luz en el número.

Se han decomisado por la policía en la noche del 27 del corriente—

2 baulos con diez correas cada uno de bounes de muer, uno de los con 50 paquetes pablos de fosforos cada paquete de 12 atados y cada atado con 10 pablos; cuyos efectos han sido remitidos por aquel departamento á disposición del Colector.

**ADUANA.**

*Carga que se efectuó el dia 27 del corriente.*

- Bergantín dinamarques *Teuton*, 300 cueros vacunos
- Descarga de la misma fecha.*
- Bergantín sardo *Urbano*, á D. Lazaro Luis de Maria. 100 bolsas de trigo
- Bergantín ingles *Adventure*, á los Sres. Bertram L. Breton. 210 bolsas de sal
- Fragata francesa *Rio*, á los mismos. 18 pipas de vino
- Bergantín americano *Dña*, á los SS. Zimmermann Fracier y Comp. 87 fanegas de sal
- Bergantín sardo *Providencia*, á los SS. Capurro y Castro. 214 bolsas de azúcar.
- Bergantín francés *L. Paul*, á D. Pedro Jou dan. 1 haul de zapatos
- Bergantín goleta inglesa *Leuther*, á los Sres. Stanley Black y Comp., 6 toneladas de carbon de piedra
- Bergantín sardo *Union*, á los Sres. Figueroa y Butler, 35 pipas de vino
- 2 medias aguardiente
- 3 sacos de garbanzos
- Polaca brasilera *Concepcion*, á D. Juan á Silva Figueira,

- 226 tercios de yerba
- 390 medias suelas
- 30 ejes
- Bergantín goleta nacional *Esperanza*, á D. José P. de Valle, 7 canastos y un barril dulco
- 1 caja de azúcar á D. José Gestal,
- 40 barriles alquitran
- Paquete nacional *Aguila 2.º* al Sr. Peña, 6 cajones de orejones
- Bergantín hamburgues *Joannes*, al Sr. Nebel 4 pipas y 2 medias de ginebra
- 245 tablas de pino
- Fragata prusiana *Brant*, á los Sres. Bertram L. Breton 79 fanegas de sal
- Brea francesa *Fauvette*, á D. Andres Cavallion 11 pipas } vino
- 17 medias } vino
- 16 cuartas }
- Barril bremense *Johannes*, á los Sres. Zimmermann Fracier y comp, 905 tablas de pino
- Bergantín sardo *Indiferente*, á los Sres. Capurro y Castro 12 pipas de vino
- Brea francesa á *Joven Gabriela*, á Don Pedro Requier 8 barriles de vino,

**DESPACHADO EN LA ADUANA.**

- Dia 30.
- Sres. Stanley Black y Comp. 4 cajones zarzas
- 2 id pablos de algodón
- 6 fardos cenizas Igoton
- 3 cajas es pimientos para rulos
- Sres. Zimmermann Fracier y Comp. 1 cajón de botas
- D. Pablo Duplessis. 12 baulos calzado
- 1 cajón latigos
- 1 dicho pablos de merino
- D. Julio Clausas, 7 baulos de latas
- 1 id, cucharas de metal
- 1 id, pomadas
- 1 id, tijeras, cortaplumas y navajas de afeitar
- 1 id, candeleros de platina, y mates de madera
- 1 id, guitarras
- 1 id, tinteros, platillos, palmatorias y braseros de platina
- 2 cajas de vidrios
- 1 id, pablos de seda

**MARITIMA.**

- ENTRADAS.**
- Dia 28.
- Bergantín ingles *Elizabeth*, salió de Bs. As. el 28 del corriente consignado á los Sres. Laro y Wilson y Ca, 918 fanegas de sal
- 8 toneladas de carbon
- 3000 estacas
- 1 máquina de aserir con sus útiles en catorce cajones
- 6 atados tablas de pino
- 2 arillos de fierro

**HAN ABERTO REGISTRO.**

Dia 30. Goleta paquete nacional *Paula*, su capitán Agustín Querrol, para Santa Fé, por D. Tomas Bañez.

**AVISOS VARIOS.**

**PARA EL RIO GRANDE.** SALDRA dentro de 8 dias la polaca brasilera *Concepcion*, de 100 toneladas admite carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades; los que se interesen pueden ocurrir á su consignatario Juan da Silva Figueira en la calle del moite n.º 20 m. 31 Sp.

**AVISO.** Evende una pupila de muha comodidad en la calle de san Pedro número 112 m. 31-32.

**SE VENDE.** UNA negra sana recién parida, muy propia para criar, en la cantidad de 300 pesos libres; quien se interese en su compra ocurra á la calle de san Vicente número 82 m. 31-32.

**ALQUILAN.** TRES Piezas para hombres solos, en una casa decente y segura. Calle de san pedro n.º 224. m. 31-32.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del día grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitución en el año de 1833, se trató de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porción de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo también de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido más que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente día á día en alguna de sus columnas hasta que lo mando retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

#### AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito joven de 14 á 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 30 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirá para tratar con dicho señor en su casa. m 21

#### AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construcción de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra. Montevideo Mayo 9 de 1834. m. 12—30.

#### AVISO.

TODOS los que tengan cuentas pendientes contra la barca americana "Dos Amigos," las presentarán dentro de tres días á los señores DORR, REINCK Y LEES. Mayo 20 3p

#### SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps. libres sab cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

#### AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos González tasado en 656 ps. 6 y medio, reales, y ha tocado en suerte al núm. 2458 el que tenga dicho n.º presente con el á la oficina de Policia, para la confrontación y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1833. LAMAS.

#### AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo. ab. 12—15c.

#### SE CONCHABA.

UNA ama de buena leche para criar, en el baño de los Padres N. 163. Ab. 16.

#### AVISO.

EN la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 14 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy acomodado: id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

#### SEVENDE.

CARBON de piedra para estufa y Cherreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillo, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p.

#### AVISO DE POLICIA.

EN celebridad del Aniversario de nuestra Regeneracion Política, y en conformidad á la Ley sancionada por el cuerpo Lejislativo el 16 del corriente, el Jefe Político previene al público que en las noches de 24, 25 y 26 del presente haya iluminación general y el 25 á las doce del día se celebrará función en el templo con asistencia de las Autoridades, y ciudadanos que gusten concurrir, á cuyo efecto se les invita y avisa para su conocimiento.—Montevideo, Mayo 22 de 1834. LUIS LAMAS.

#### NUEVO BARATILLO DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 28 hay de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillo la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintenes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts, idm. portuguesa superior á real, idm. á 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil á  $\frac{1}{2}$ , almidon de mandioca docena 3 reales, garvazos superiores á 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real  $\frac{1}{2}$ , jabon de España á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fé de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2  $\frac{1}{2}$ , aceite frances superior á 3 reales, barajas á  $\frac{1}{2}$ , tée de varias clases á precios acomodados, orejones, nueces, ticholos almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agi en rama, á 2 reales libra, carchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades á 2 rs. y  $\frac{1}{2}$  libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm. americano, idm. negro á precios equitativos, agui de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fileos, café, suecos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta. my. 23.

#### SE VENDE.

UNA criada joven, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar: quien se interese en su compra podrá tratar con el maestro Mariano en su Carpintería, en Canelones.

#### SE VENDE.

UNA casa de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodis; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

#### AVISO.

SE vende un negro llamado Agutin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

#### SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalón blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebastian N. 29 quiengratificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

#### INTERESANTE A LOS HOMBRES

SE vende en la tienda zapateria esqui na de la plaza frente de Arteaga botas superiores recién llegadas de Cadiz á 4  $\frac{1}{2}$  ps. el par; zapatos abotinados ingleses de patente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado. ma. 14—

#### TRASLADO DE DOMICILIO.

A tintorería que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado á la calle de San Sebastian frente á la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal.

#### SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

#### INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Gabriel No. 92, casa de D. Diego Calvo, se ha recibido un corto número de peinetas de carey caladas á la última moda, llamadas "DEL 25 DE MAYO," á precios sumamente equitativos. M 17

#### AVISO DE LA POLICIA.

LOS rumores esparcidos por la Capital (sin duda por algunos ociosos) de sucesos que dicen acaecidos con personas que hasta se citan sus nombres, otros que se han atrevido á asegurar que fueron robadas estas últimas noches algunas casas entre las que se cuenta con mas certeza una platería de la calle de San Pedro; todas estas veces destituidas de fundamento y absolutamente falsas, han motivado al Jefe de Policia á declarar al público por medio del presente que á excepcion del desagradable acontecimiento en la casa de D. Bernardo Mezquita: es enteramente incierto cuanto á este respecto se diga sobre el particular, y que en divulgar aquellas especies alarmantes para el público se lleva acaso algun objeto siniestro que la Policia sabrá desmentir con su constante vigilancia.—Montevideo Mayo 16 de 1834. LAMAS.

#### INTERESANTE.

ACABA de publicarse en Buenos Ayres una traducción del famoso curso de la *Historia de la Filosofia* del distinguido y sabio Mr. Victor Cousin, Par de Francia y Profesor de Filosofia de la facultad de Paris. Los traductores D. José Tomas Guido y D. A. G. Beldar nos han dirigido unos cuantos ejemplares de la 1.ª leccion para que se hiciera conocer al público del Estado Oriental una obra tan útil á la instruccion de los jóvenes. Se admiten suscripciones en la tienda librería de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel núm 63 y en la Imprenta de *Los amigos* á razon de 3 reales el número. my. 27.

#### SE VENDEN.

UNA flauta travesera, un sextante, un octante, un volúmen de correcciones de tablas para varios usos de la navegacion, dos libros titulados—nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina, con 1593 fojas en cuatro, impresos en 1790, y á mas tiene un diccionario abreviado de geografía en castellano, frances y latin. El que guste comprar el todo ó parte de ello, hallará con quien ajustarse en la casa No. 127, calle de San Sebastian, cuadra mas al Sud de la que vive el Sr. D. Santiago Maza. m 27 3p

#### AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

#### SE HA HUIDO.

EL Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugués cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas: lleva chapona de háyeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada; my. 14

#### AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no es responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

#### SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiera comprar vea su dueño en la calle de Santo Tomas al lado de la puerta no. 17. ab 28

#### AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos González; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la lotería semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1834 Luis Lamas.

#### SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

#### SE VENDE.

UNA negra de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes: tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69. m. 13—3p.

#### AVISO.

SE hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras á 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de taflete finos á 5 rs, id, á 4 rs, id, de marroquin finos con flequitos para señoras á 8 rs, el par, id, de marroquin á 6 rs, el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuero y riveteados á 2 ps. el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suela á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos á 2 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el par velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado. ma. 13—

#### AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerro un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon 6 en la caballeriza de D. Pedro Chirini, será generosamente recompensada. m 20

#### AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

#### SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrito bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda en ferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificada. m. 20

#### AVISO

EN la barbería del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijues las de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.